

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-0106] [11L/5300-0107] [11L/5300-0108] [11L/5300-0109] [11L/5300-0110] [11L/5300-0111] [11L/5300-0112]
[11L/5300-0113] [11L/5300-0114] [11L/5300-0115] [11L/5300-0116] [11L/5300-0117] [11L/5300-0118] [11L/5300-0119]
[11L/5300-0120] [11L/5300-0121] [11L/5300-0122] [11L/5300-0123] [11L/5300-0124] [11L/5300-0125] [11L/5300-0126]
[11L/5300-0127] [11L/5300-0128] [11L/5300-0129] [11L/5300-0130] [11L/5300-0131] [11L/5300-0132] [11L/5300-0133]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 24 de noviembre de 2023

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-0124]

TIEMPO MEDIO ESTIMADO DESDE LA PRESENTACIÓN EN EL ICASS DE LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DEL GRADO DE DISCAPACIDAD HASTA LA RESOLUCIÓN Y COMUNICACIÓN AL INTERESADO, SOLICITADA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"Que el tiempo medio estimado desde la presentación en el ICASS de la solicitud de reconocimiento del grado de discapacidad hasta la resolución y comunicación al interesado es el siguiente:

- Valoraciones efectuadas por equipo de valoración compuesto por médico y trabajador social: 12 meses.
- Valoraciones efectuadas por equipo de valoración compuesto por médico, psicólogo y trabajador social: 16 meses.
- Comunicación de las resoluciones de valoración: 7 días desde la emisión de la Resolución por la Junta de Valoración."